



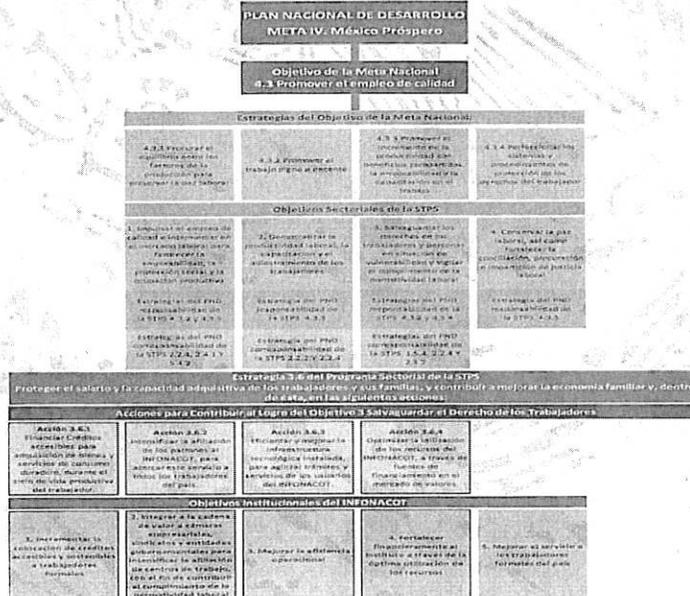
JUSTIFICACIÓN PARA LA "RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE SAS UTILIZABLES EN LA SOLUCIÓN INTEGRAL DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS PARA EL INSTITUTO FONACOT".

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 22 fracción II, 25, 26 fracción III, 40 y 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 71, 72 fracción II de su Reglamento, así como el artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 148 de su Reglamento, el Lic. Diego Antonio Ochoa Maynez Director General Adjunto de Crédito y Finanzas, la Lic. Jessica Marmolejo Hernández Subdirector General de Administración de Riesgos y el Lic. Roberto Lara Amaya Subdirector General de Tecnologías de la Información y Comunicación en calidad de Administrador del Contrato, solicitan al H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto FONACOT dictamine procedente exceptuar el procedimiento de Licitación Pública y llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa, para la "RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE SAS UTILIZABLES EN LA SOLUCIÓN INTEGRAL DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS PARA EL INSTITUTO FONACOT" en virtud de lo siguiente:

ANTECEDENTES:

En el año 2015 el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores adquirió mediante el contrato número I-SD-2015-065 el desarrollo y las licencias para implementar la **Solución Integral de Inteligencia de Negocios y Administración de Riesgos** la cual está soportada por el Software SAS, cómo se hace constar en el Acta Entrega-Recepción (Anexo 1) la vigencia de las licencias para el Software mencionado comprende un periodo del 31 de Julio de 2015 al 30 de Julio de 2016, al término de la vigencia SAS Institute S de R. L. de C.V. proporcionó al Instituto FONACOT licencias temporales con vigencia del 01 de Agosto de 2016 al 30 de Septiembre de 2016 (Anexo 2) para mantener la continuidad en la operación de las actividades desarrolladas con el Software SAS, además de permitir concluir el proceso de adquisición y contratación.

El Instituto FONACOT requiere esta solución para cumplir con el objetivo 4 del Plan estratégico 2014-2018:



Handwritten mark resembling a stylized 'R' or '7'.

Objetivo

Fortalecer financieramente al Instituto FONACOT a través de la óptima utilización de los recursos.

Para alcanzar este objetivo se definieron las siguientes estrategias:

ESTRATEGIA 4.1

Mantener una adecuada diversificación de las fuentes de financiamiento y la utilización eficiente de las mismas, considerando para ello las condiciones financieras y de mercado.

ESTRATEGIA 4.2

Procurar una rentabilidad óptima para el capital del Instituto FONACOT, en función de los riesgos a los cuales se encuentre expuesto, así como de los costos financieros y de operación.

ESTRATEGIA 4.3

Reforzar la evaluación de los riesgos a los que se encuentra expuesto el capital del Instituto FONACOT.

ESTRATEGIA 4.4

Lograr una cobranza eficiente de la cartera para mantener la sustentabilidad del Instituto FONACOT y, por lo tanto, del otorgamiento de crédito.

En el 2015 el Instituto FONACOT adquirió los derechos de uso de licenciamiento de software SAS **“Utilizables en la Solución Integral de inteligencia de Negocios y Administración de Riesgos”** para facilitar el desarrollo de las siguientes actividades del Instituto FONACOT principalmente:

- Dar cumplimiento a las disposiciones de carácter general aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento” (CUOEF) aplicable a partir del 2015 para el Instituto FONACOT.
- Contar con una plataforma tecnológica que apoye el cumplimiento de las obligaciones regulatorias en términos de administración de riesgos de liquidez, mercado, crédito y operacional con oportunidad, confiabilidad, robustez metodológica y eficiencia, y además permita la capacidad, versatilidad y estructura para administrar la información; incrementar o ajustar los análisis de los portafolios y/o los clientes; generar escenarios ad hoc y de estrés, así como consolidar los diferentes riesgos y/o exigencias de patrimonio, exhibir la información en formatos adecuados a cada nivel de responsabilidad en la frecuencia deseada y en un ambiente auditable
- Adquirir una Plataforma Tecnológica que maneje grandes volúmenes de información histórica relativa al otorgamiento de créditos al consumo a los trabajadores formales del país, de la captura, almacenamiento, búsqueda, análisis y visualización de dicha información bajo criterios de “Big Data” (Datos Masivos), con el objetivo de conocer y aplicar de manera eficiente e integrada con el resto de los aplicativos tecnológicos (en particular los relacionados con el análisis del comportamiento de la cartera crediticia) las estrategias de negocio y diseño de productos que mejor se adapten a las necesidades de financiamiento de los trabajadores
- Contar con una plataforma institucional de Inteligencia Analítica que permita desarrollar modelos, reportes dinámicos y procesos analíticos de una forma estándar y acorde a las necesidades del Instituto FONACOT, obedeciendo a la reducción en términos de tercerización de proveedores de tecnología.
- Contar con licencias de software SAS que permitan dar cumplimiento a lo antes mencionado así como adaptarse y alinearse al desarrollo e implementación de modelos, proceso de integración, análisis sobre la plataforma de riesgo SAS, gestión de los datos y cualquier otro proceso desarrollado con tecnología SAS que no ponga en riesgo la operación del Instituto FONACOT.

7

R

Con base en lo anterior, el Instituto FONACOT adquirió las siguientes licencias de software SAS por el periodo de un año:

- Visual Analytics
- Enterprise Miner/Credit Scoring for EM
- Solución de Risk Management for Banking
- Solución de GRC

I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Se requiere la contratación de la renovación del "Servicio de Licenciamiento de Software SAS Utilizables en la Solución Integral de Inteligencia de Negocios y Administración de Riesgos para el Instituto FONACOT"

Dado lo anterior el Instituto FONACOT requiere de una plataforma integral para la planeación financiera a través de la administración de activos y pasivos con un análisis de riesgo que permita cumplir, además con las obligaciones regulatorias de forma oportuna y eficiente, en términos de administración de riesgos y que además permita la capacidad, versatilidad y estructura para administrar la información; incrementar o ajustar los análisis de los portafolios y/o los clientes; generar escenarios ad hoc y de estrés, así como consolidar los diferentes riesgos y/o exigencias de patrimonio, exhibir la información en formatos adecuados a cada nivel de responsabilidad en la frecuencia deseada y en un ambiente auditable.

El Instituto FONACOT requiere la renovación de licencias del software SAS para los siguientes componentes:

- Visual Analytics
- Enterprise Miner/Credit Scoring for EM
- Solución de Risk Management for Banking
- Solución de GRC
- Descarga desde la página del proveedor de nuevas versiones en caso de que se liberen durante el periodo de licenciamiento anual.
- Servicio de soporte técnico telefónico y vía web para el software durante los años de licenciamiento.

La empresa SAS Institute S de R. L. de C.V. directamente proporcionará al Instituto FONACOT la renovación del licenciamiento y mantenimiento por el uso del citado software ya que es la única empresa que puede ofrecer dicho servicio, ya que es el distribuidor exclusivo del software SAS.

BENEFICIOS

Con esta renovación se contará en forma general con lo siguiente:

- Contar con la última versión del software SAS
- Acceso a hot fixes del software SAS
- Soporte técnico vía telefónica y vía web

7
R

- Nuevas versiones de los componentes de SAS
- Corrección de errores detectados en el software (Parches de actualización) los cuales se envían por SAS de manera preventiva
- Actualizaciones al software SAS

Es importante resaltar que este servicio de renovación es parte del proceso sustantivo de Administración de Riesgos del Instituto FONACOT, razón por la que se deberá de asegurar su continuidad evitando en todo momento la interrupción del proceso por cambios de solución, implementaciones y curvas de aprendizaje.

ENTREGABLES ANUALES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

Los entregables citados enseguida serán formalizados anualmente por el proveedor y los administradores del contrato y serán entregados en un plazo no mayor a 15 días hábiles al inicio de cada periodo del servicio, mismos que servirán para la correcta prestación del servicio:

- Documento de Soporte Técnico emitido por SAS Institute S de R. L. de C.V.
- Carta Garantía de Soporte Técnico y Actualización anual al inicio de cada periodo del servicio.
- Acta entrega-recepción al inicio de cada periodo del servicio, que contiene la descripción de las licencias y la liga electrónica para descarga de medias, derechos de uso y licencias de software SAS, mismos que serán entregados a los Administradores del Contrato, la primer acta se hará entrega posterior a la firma del contrato y las subsecuentes al inicio de cada periodo del servicio, en las instalaciones del Instituto FONACOT, ubicado en Av. Insurgentes Sur # 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México.

II. PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La contratación del servicio de renovación es a partir del 06 de Octubre de 2016 al 05 de Octubre de 2019.

Una vez celebrado el contrato se procederá a la entrega de la Renovación de Licencias:

Concepto	Descripción	2016	2017	2018	Actividades
RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE SAS UTILIZABLES EN LA SOLUCIÓN INTEGRAL DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS PARA EL INSTITUTO FONACOT	Derecho de uso de licenciamiento para los siguientes componentes:				
	o Visual Analytics				
	o Enterprise Miner/Credit Scoring for EM	Periodo del 06 de Octubre de 2016 al 05 de Octubre de 2017	Periodo del 06 de Octubre de 2017 al 05 de Octubre de 2018	Periodo del 06 de Octubre de 2018 al 05 de Octubre de 2019	Entrega de Licencias
	o Solución de Risk Management for Banking				
	o Solución de GRC				

III. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

7

PR



La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su Artículo 134 que se deben garantizar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad y en el Artículo 2 fracción X de LAASSP, por lo que personal autorizado por el Administrador del Contrato se dio a la búsqueda de personas físicas o morales que pudieran prestar los servicios con los estándares de confidencialidad, oportunidad, especialidad técnica y calidad requeridos a través de la herramienta Compranet, en donde se constata que existen contratos que adquirieron el licenciamiento del software SAS, observándose que SAS Institute S de R. L. de C. V. es actualmente la única subsidiaria de SAS Inc establecida en EUA la cual provee los productos de software SAS, derechos de actualización, nuevas versiones; soporte técnico, soporte técnico proactivo y servicios de educación, actualización y certificación del software SAS en México, por lo que es la única empresa que comercializa el servicio de mantenimiento, derechos de actualización y nuevas versiones del software SAS, de acuerdo a la información contenida en su propuesta técnica (Anexo 3).

The screenshot shows the 'Compranet' web application. At the top, there is a search bar with 'software SAS' entered. Below the search bar, there are several filters and a table of results. The table has columns for 'Número de Unidad Comprometida (CUC)', 'Administración Dependiente', 'Descripción del Objeto', and 'Tipo de contrato'. The table lists several contracts related to SAS software licenses and services across different departments of Fonacot.

Número de Unidad Comprometida (CUC)	Administración Dependiente	Descripción del Objeto	Tipo de contrato
4130101-34101-1632	Administración de Crédito y Finanzas	Renovación de derechos de uso y licencia del software SAS Analytics for the Data Center	Servicio
CONFIAR-Departamento de Adquisiciones	CONFIAR-Departamento de Adquisiciones	Renovación del mantenimiento de licencias del software SAS	Servicio
CONFIAR-Departamento de Adquisiciones	CONFIAR-Departamento de Adquisiciones	Renovación del mantenimiento de licencias del software SAS	Servicio
CONFIAR-Departamento de Adquisiciones	CONFIAR-Departamento de Adquisiciones	Renovación del mantenimiento de licencias del software SAS	Servicio
CONFIAR-Departamento de Adquisiciones	CONFIAR-Departamento de Adquisiciones	Renovación del mantenimiento de licencias del software SAS	Servicio
CONFIAR-Departamento de Adquisiciones	CONFIAR-Departamento de Adquisiciones	Renovación del mantenimiento de licencias del software SAS	Servicio
CONFIAR-Departamento de Adquisiciones	CONFIAR-Departamento de Adquisiciones	Renovación del mantenimiento de licencias del software SAS	Servicio
CONFIAR-Departamento de Adquisiciones	CONFIAR-Departamento de Adquisiciones	Renovación del mantenimiento de licencias del software SAS	Servicio
CONFIAR-Departamento de Adquisiciones	CONFIAR-Departamento de Adquisiciones	Renovación del mantenimiento de licencias del software SAS	Servicio

IV. AREA REQUIRIENTE DEL SERVICIO

La Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas, La Subdirección General de Administración de Riesgos y la Subdirección General Adjunta de Tecnologías de Información y Comunicación, pertenecientes al Instituto FONACOT como área requirente, solicitan la contratación de la **"RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE SAS UTILIZABLES EN LA SOLUCIÓN INTEGRAL DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS PARA EL INSTITUTO FONACOT"**.

Los Administradores del Contrato tendrán las siguientes actividades:
 Lic. Diego Antonio Ochoa Maynez Director General Adjunto de Crédito y Finanzas, la Lic. Jessica Marmolejo Hernández Subdirectora General de Administración de Riesgos, administrar y verificar el cumplimiento del contrato. Lic. Roberto Lara Amaya Subdirector General de Tecnologías de la Información

Handwritten marks: a large upward-pointing arrow and the letters 'R' and 'P'.

y Comunicación administrar, verificar el cumplimiento del contrato, así como realizar los pagos correspondientes al inicio de cada periodo de renovación y dar seguimiento en caso de requerir soporte por parte del proveedor.

V. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

La prestación de los servicios serán ejecutados en sitio sólo en caso de ser requerido, el prestador de servicio deberá presentarse y apegarse a las reglas de operación del Instituto FONACOT y la presentación de los entregables del servicio será a la Dirección de Tecnología de Información, adscrita a la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación del Instituto FONACOT, ubicada en Av. Insurgentes Sur # 452, Piso 2°, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 18:00 hrs.

VI. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato es a partir del 06 de Octubre de 2016 al 05 de Octubre de 2019.

VII. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO

El procedimiento de contratación que se propone es el de Adjudicación Directa de acuerdo al Artículo 41, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 148 de su Reglamento.

De llevarse a cabo la contratación a través de una Licitación Pública, se declarararía desierta pues no se presentaría ningún prestador de servicios que cumpliera con los requerimientos de la presente contratación, ya que **SAS Institute S. de R. L. de C.V.**, es el distribuidor exclusivo del software SAS lo cual se comprueba en el documento debidamente apostillado (**Anexo 4**), por tal razón la contratación de la **RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE SAS UTILIZABLES EN LA SOLUCIÓN INTEGRAL DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS PARA EL INSTITUTO FONACOT**, debe efectuarse mediante un procedimiento de adjudicación directa, en términos de lo dispuesto por el Artículo 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 148 de su reglamento que a letra dicen:

“Artículo 41. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

I. No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte;”

7

R

gubernamentales de los Estados Unidos de América establecidos en México o a clientes sujetos a contratos internacionales.

SAS Institute S. de R.L. de C.V., es la única entidad con el derecho a licenciar de manera conjunta el Software SAS junto con el producto de trabajo aplicado y/o derivados de los servicios de consultoría aplicables a sus clientes en México."

En esa tesitura, se advierte que la prestación de los servicios de renovación de licencias debe adjudicarse a la empresa SAS Institute, S. de R.L. de C.V., en virtud de ser el único y exclusivo distribuidor de los productos SAS Institute, Inc., dentro del territorio nacional.

VIII. MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA

MONTO TOTAL A CONTRATAR

El costo total del servicio será de \$19'833,817.89 (Diecinueve millones ochocientos treinta y tres mil ochocientos diecisiete pesos 89/100 M.N.) más I.V.A el cual se devengará de manera anual al inicio de cada periodo del servicio.

Esquema de Renovación	2016	2017	2018	Total
Esquema Anual (incremento anual del 6% para efectos del ejemplo)	\$ 6,611,272.63	\$ 7,007,948.99	\$ 7,428,425.93	\$ 21,047,647.55
Esquema de Renovación Multianual (sin incremento anual)	\$ 6,611,272.63	\$ 6,611,272.63	\$ 6,611,272.63	\$ 19,833,817.89

*El ejemplo aquí mostrado es meramente ilustrativo, como se mencionó con anterioridad el porcentaje en el esquema de renovación anual se encuentra entre el 4% y 6% anual.

FORMA DE PAGO

Con fundamento en el artículo 51 y 13 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 89 de su Reglamento, los pagos se realizarán en moneda nacional posterior a la entrega y recepción de la documentación descrita en el apartado de ENTREGABLES de manera anual al inicio de cada periodo del servicio, dentro de los 20 días naturales posteriores a la aceptación formal de la factura, previa verificación y aceptación por parte del Administrador del Contrato, a través de la Subdirección General de Tecnologías de Información y Comunicaciones, a fin de proceder al pago vía transferencia electrónica.

7

R s

"Artículo 50. Artículo 50.- Los ejecutores de gasto podrán celebrar contratos plurianuales de obras públicas, adquisiciones, y arrendamientos o servicios durante el ejercicio fiscal.

Artículo 148 (RLFRH). Las entidades que pretendan celebrar contratos plurianuales se sujetarán a la autorización de su titular, de conformidad con las disposiciones que al efecto aprueben sus respectivos órganos de gobierno, las cuales deberán considerar como mínimo lo dispuesto en los incisos a) a d) de la fracción I del artículo anterior, así como evitar contraer compromisos contractuales plurianuales que impliquen riesgos de incumplimiento de sus obligaciones o que restrinjan su disponibilidad presupuestaria necesaria para la operación."

FUNDAMENTACION

La propuesta de Excepción a la Licitación Pública que aquí se plantea, para realizar la contratación a través de un procedimiento de Adjudicación Directa del **"SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE SAS UTILIZABLES EN LA SOLUCIÓN INTEGRAL DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS"**, está debidamente fundamentada en los siguientes preceptos legales: Artículos 22 fracción II, 25, 26 fracción III, 40 y 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 71 y 72 fracción II de su Reglamento, así como el Artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 148 de su Reglamento."

MOTIVACIÓN

La presente contratación se solicita para adquirir la renovación de licencias que provee SAS Institute, S. de R.L. de C.V. para la Solución integral de inteligencia de negocios y administración de riesgos que cumple con los requerimientos del proyecto.

Actualmente el Instituto FONACOT tiene licencias de SAS y cuenta con personal capacitado en esta herramienta, lo cual representa un beneficio tanto en la curva de aprendizaje, como el costo de las licencias.

Como se ha señalado durante el desarrollo del presente documento, de acuerdo a los resultados de la investigación de mercado, el fabricante SAS Institute, Inc., manifiesta bajo protesta de decir verdad a través del documento debidamente apostillado que se adjunta como (**Anexo 4**), el cual establece que:

"SAS Institute Inc., con domicilio de SAS Campus Drive, Cary North Carolina, U.S.A., 27513, es el único fabricante y editor de los productos de software definidos como productos SAS. Los productos de software SAS tienen su origen en los Estados Unidos de América, y SAS Institute Inc. es el propietario o mantiene la licencia de los derechos de propiedad intelectual con respecto a los productos de software SAS.

SAS Institute S. de R.L. de C.V., es una subsidiaria de SAS Institute Inc., y es distribuidora Única y exclusiva de los productos de software SAS de SAS Institute Inc. en México. No obstante lo anterior, SAS Institute Inc. Tiene derecho a licenciar directamente en México Pero limitado Únicamente a organismos

7 R 8

STPS

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



INSTITUTO
Fonacot

eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado. El acreditamiento del o los criterios en los que se funda; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el titular del área usuaria o requirente de los bienes o servicios..."

EFICIENCIA.

El Instituto FONACOT, a través del procedimiento de contratación de adjudicación directa, asegura obtener para el Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes con la contratación de la **"RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE SAS UTILIZABLES EN LA SOLUCIÓN INTEGRAL DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS PARA EL INSTITUTO FONACOT"**, toda vez que se han establecido detalladamente las condiciones y características técnicas, evaluando objetivamente la necesidad del área requirente de manera oportuna para que el área contratante lleve a cabo el procedimiento propuesto conforme a la normatividad aplicable, evitándose la pérdida de tiempo y recursos.

La eficiencia del gasto se realiza con la disponibilidad presupuestaria para contratar el servicio propuesto y lograr el objeto de la contratación, ejerciendo en tiempo y forma el Presupuesto de Egresos de conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, y demás leyes aplicables; considerando que la contratación que se realiza con la persona moral propuesta es la mejor opción para el Instituto FONACOT, en virtud de que la empresa **SAS Institute S de R. L. de C. V.**, es la única quien brinda las mejores condiciones de calidad y disponibilidad inmediata en apoyo de sus funciones sustantivas y con las características que el Instituto FONACOT requiere para el servicio de soporte, derechos de uso de licencia y nuevas versiones del software SAS.

Los recursos serán ejercidos de acuerdo con la normatividad aplicable, durante el presente ejercicio.

EFICACIA.

El criterio de eficacia se satisface siempre que las contrataciones se realicen para el cumplimiento de los objetivos y metas de la Administración Pública Federal, en términos de las disposiciones legales aplicables. Asimismo, la eficacia en una contratación no depende únicamente de que el producto o servicio a contratar sea necesario para el cumplimiento de los objetivos institucionales, pues también debe acreditarse que la selección del prestador del servicio permite satisfacer adecuadamente las necesidades para las que se contrata.

En este sentido, se ha verificado que la empresa **SAS Institute S. de R. L. de C. V.**, cuenta con la infraestructura, capacidad técnica y el personal especializado para cumplir con los requerimientos solicitados por el Instituto FONACOT y poder brindar el **"SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE SAS UTILIZABLES EN LA SOLUCIÓN INTEGRAL DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS PARA EL INSTITUTO FONACOT"** solicitado, conforme a los requerimientos del Instituto FONACOT, en virtud de que el Instituto FONACOT cuenta con este servicio desde el año 2015, teniendo como evidencia la operación y ejecución del proyecto para *La Solución Integral de Inteligencia de Negocios y Administración de Riesgos para el Instituto FONACOT.*

7

R

El importe correspondiente será pagado de acuerdo a la calendarización de pagos, una vez realizada la recepción de los documentos descritos en el apartado de "Entregables Anuales Durante la Vigencia del Contrato".

El siguiente cuadro describe los pagos por el servicio descrito:

Concepto	Descripción	2016	2017	2018	Total
RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE SAS UTILIZABLES EN LA SOLUCIÓN INTEGRAL DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS PARA EL INSTITUTO FONACOT	Derecho de uso de licenciamiento para los siguientes componentes:				
	o Visual Analytics	Monto Anual del Periodo del 06 de Octubre de 2016 al 05 de Octubre de 2017	Monto Anual del Periodo del 06 de Octubre de 2017 al 05 de Octubre de 2018	Monto Anual del Periodo del 06 de Octubre de 2018 al 05 de Octubre de 2019	\$ 19,833,817.89
	o Enterprise Miner/Credit Scoring for EM	\$6,611,272.63	\$6,611,272.63	\$6,611,272.63	
	o Solución de Risk Management for Banking				
o Solución de GRC					

*Los costos descritos en la tabla anterior son en Pesos Mexicanos y no incluyen IVA.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación el prestador del servicio deberá emitir comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y archivo XML y deberá enviarlo al correo electrónico del Lic. Roberto Lara Amaya roberto.lara@fonacot.gob.mx o quien lo supla.

IX. NOMBRE Y DATOS GENERALES DE LA EMPRESA PROPUESTA

De conformidad con la investigación de mercado y los argumentos vertidos en la presente justificación, la empresa propuesta para realizar la contratación de la "RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE SAS UTILIZABLES EN LA SOLUCIÓN INTEGRAL DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS PARA EL INSTITUTO FONACOT" es:

Razón Social: SAS Institute S. de R L. de C. V.

Domicilio Fiscal: Paseo de la Reforma 505, Piso 38, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06500.

Teléfonos: +52 (55) 50003800

Representante Legal: Moisés Cantero Mata

Contacto: Oscar Camarillo Leal

X. ACREDITACIÓN PARA LOS CRITERIOS CONTENIDOS EN EL ART. 40 DE LA LAASSP

En apego a lo previsto en el artículo 40, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en su Capítulo Tercero "Excepciones a la Licitación Pública"....que a la letra dice:

"La selección del procedimiento de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía,

7 R R

De no contar con la renovación "SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE SAS UTILIZABLES EN LA SOLUCIÓN INTEGRAL DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS PARA EL INSTITUTO FONACOT" de manera oportuna, se podría ocasionar una afectación directa a los objetivos del Instituto FONACOT, y al cumplimiento de normatividad emitida por la CNBV por la falta de generación y envío de información en tiempo y forma.

Con la prestación de servicios propuesta, se apoya directamente el logro de los objetivos y metas programadas para el presente ejercicio, dándole la oportunidad al Instituto FONACOT de dar continuidad a las actividades administrativas y de gestión de los recursos.

HONRADEZ.

Este criterio implica que no exista una indebida predisposición en un procedimiento de contratación o en favor de un interesado en este proceso de contratación; lo cual ha quedado debidamente acreditado con el resultado de la investigación de mercado y la motivación del supuesto de excepción de esta contratación y cuyo detalle quedó evidenciado en los apartados correspondientes de esta Justificación; de lo que se desprende que la Dirección General de Crédito y Cobranza, la Subdirección General de Administración de Riesgos y la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación como Áreas Requirientes de los servicios, a fin de dar cumplimiento con los requisitos establecidos en la LAASSP y su Reglamento.

En este sentido, en el presente procedimiento se da cumplimiento íntegro a estos principios, ya que la elección de la empresa participante y la evaluación de su oferta se realizó cumpliendo con los requisitos establecidos en la LAASSP y su Reglamento; además de que del análisis de dicha investigación se hace evidente que no existe falta de probidad u honradez de ninguna de las personas que intervinieron en ésta.

TRANSPARENCIA

Se hace constar que la información del contrato de prestación de servicios será publicada en CompraNet una vez formalizado.

XI. AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO

Para cubrir las erogaciones que se deriven de la contratación de los servicios en comento, se afectará la partida presupuestal número 32701 "Patentes, Derechos de Autor, regalías y Otros" a través del Oficio número SGA-238.

XII. SOLICITUD DE DICTAMEN

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22 fracción II, 25, 26, fracción III, 40 y 41 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 71 y 72 fracción II de su Reglamento y el Artículo 50 de La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 148 de su Reglamento; se somete a

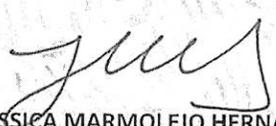
7 2 2

la aprobación de este H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, la Adjudicación Directa como caso de excepción a la Licitación Pública, para la contratación de la **“RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE SAS UTILIZABLES EN LA SOLUCIÓN INTEGRAL DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS PARA EL INSTITUTO FONACOT”**, la cual se llevará a cabo del 06 de Octubre de 2016 al 05 de Octubre de 2019. El monto total de la renovación es por \$19,833,817.89 (Diecinueve Millones Ochocientos Treinta y Tres Mil Ochocientos Diecisiete Pesos 89/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, conforme al esquema de pago expuesto en la presente justificación.

XIII. LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

Ciudad de México a 04 de Octubre de 2016.

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE.

Área requirente
 LIC. DIEGO ANTONIO OCHOA/MAYNEZ Director General Adjunto de Crédito y Finanzas
 LIC. JESSICA MARMOLEJO HERNÁNDEZ Subdirector General de Administración de Riesgos
Área Técnica
 LIC. ROBERTO LARA AMAYA Subdirector General de Tecnologías de la Información y Comunicación